

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VALPARAISO	CAPÍTULO	

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Ejecutar de forma oportuna el gasto del presupuesto del FNDR asignado, para responder a las necesidades y desafíos de las personas y comunidades.		<i>Eficacia/Productos</i> 1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	26.00 % (22686135.00 / 86896678.00)*100	32.00 % (24506080.00 / 77265079.00)*100	42.00 % (32451333.00 / 77265079.00)*100	35.00 % (30740547.00 / 87830133.00)*100	5

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Formular instrumentos de planificación regional para impulsar el desarrollo sostenible,	Instrumentos de planificación formulados	<i>Eficacia/Proceso</i> 1. Porcentaje de instrumentos de planificación regional formulados durante el año t.*	(N° de instrumentos de planificación formulados en el año t/N° instrumentos de planificación programados en el	NM	NM	NM	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	6

equitativo e inclusivo, elaborados de manera participativa y con enfoque de derechos.			año t)*100					
Gestionar el funcionamiento regular de espacios de articulación institucional formalizados, para coordinar el esfuerzo público - privado, que permitan la participación efectiva de las actorías regionales en la mejora continua de la gestión del Gobierno Regional.	Espacios de articulación institucional gestionados.	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de espacios de articulación institucional gestionados por el Gobierno Regional en el año t.*	(N° de espacios de articulación institucional gestionados por Gobierno Regional en el año t / N° espacios de articulación institucional que se encuentran formalizados en el año t)*100	NM	NM	NM	50.00 % (2.00 / 4.00)*100	7
Monitorear el estado de las competencias transferidas desde nivel central al gobierno regional, para contribuir a una mejor administración democrática, descentralizada y participativa.	Competencias monitoreadas	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de competencias monitoreadas durante el año t.*	(N° Competencias monitoreadas en el año t / N° total de competencias transferidas en el año t)*100	NM	NM	NM	80.00 % (12.00 / 15.00)*100	8

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>1. Cobertura de seguimiento en terreno de los proyectos FNDR de infraestructura en ejecución*</p>	(N° de proyectos de infraestructura en ejecución con seguimiento en terreno en año t/N° total de proyectos de infraestructura en ejecución año t)*100	91.00 % (96.00 / 105.00)*100	1
<p><i>Eficacia/Proceso</i></p> <p>2. Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t*</p>	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre año t)*100	99.00 % (133.00 / 135.00)*100	2
<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>3. Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t*</p>	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	100.60 % (21416311852.00 / 21298980844.00)*100	3
<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>4. Cobertura de evaluación ex - post de iniciativas de inversión terminadas durante el año t -2*</p>	(N° de iniciativas de inversión con evaluación ex - post durante el año t /N° total de iniciativas de inversión terminadas durante el año t-2)*100	38.00 % (17.00 / 45.00)*100	4

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Indicador relacionado con proyectos de infraestructura/Obras Civiles (Incluye FNDR Tradicional Infraestructura/Obras Civiles y FNDR Circular N° 33-Conservación) en ejecución con

financiamiento FNDR del Subtítulo 31, dentro de las 36 comunas continentales de la Región de Valparaíso.

Quedan excluidos del Listado de proyectos de infraestructura en ejecución (denominador), los proyectos de infraestructura/Obras Civiles financiados por el FNDR, Subtítulo 31, que se ejecuten en las comunas insulares de la región (Juan Fernández e Isla de Pascua), e igualmente se excluyen los proyectos de infraestructura/Obras Civiles financiados por el FNDR, Subtítulo 33.

Los Informes de fiscalización en terreno realizados por los fiscalizadores, que dan cuenta de los proyectos con seguimiento en el año t (numerador), corresponden a aquellos emitidos en función de visitas efectuadas a las obras con financiamiento FNDR, Subtítulo 31, durante el periodo en que éstas se encuentran en ejecución en el año t.

No se consideran, y por lo tanto tampoco se incluyen en la cartera de proyectos en ejecución las obras cuya entrega de terreno sea informada formalmente por las Unidades Técnicas en el mes de diciembre del año t, salvo la viabilidad de reprogramar el calendario de fiscalizaciones -informado a más tardar durante la primera semana del mes-, y efectuar una visita a dichas obras.

No se consideran vigentes durante el año t, para efectos del Listado de proyectos de infraestructura en ejecución (denominador), los contratos cuyas ejecuciones de obras hayan sido concluidas durante el año t-1, y que por situaciones/razones, principalmente demoras de tipo administrativo, las respectivas recepciones provisionarias de obras se plasmen con fecha del mes de enero del año t, y tampoco aquellos proyectos de Infraestructura/Obras Civiles, cuyas recepciones provisionarias de obras se desarrollen y plasmen con fechas comprendidas entre los meses de enero y febrero del año t, producto de aumentos de plazo otorgados por la Unidad Técnica al contratista, no informados a este Gobierno Regional de manera formal y oportuna, salvo que resulte factible reprogramar las supervisiones y efectuar una visita a dicha obra.

- 2 Se considera como iniciativa de inversión del Subtítulo 31 de arrastre y con RATE RS identificado al 30 de abril del año en curso, aquellas que a esa fecha cuente con asignación presupuestaria vigente. Se excluyen las iniciativas con RATE IN o que pertenecen a Conservaciones de Infraestructura Pública.
- 3 La optimización de este indicador se logra en la medida que se acerque al 100%.
El universo de proyectos corresponden al Subtítulo 31.
Se considera insalvable o grave toda aquella situación que dificulte la ejecución de las obras civiles por falencias en el diseño o por incumplimiento de normativa o aspectos legales, que no permita dar Recepción Provisoria de la entidad pertinente. Por ejemplo, obras civiles que no caben en el terreno, ausencia de plantas de tratamiento, incumplimiento grave de ordenanza general de urbanismo y construcciones y otras ordenanzas, incoherencia entre niveles topográficos y proyectos, cambio en la morfología del terreno donde se emplaza la obra, problemas de deslindes y otras causales que afecten la funcionalidad o la estructura del proyecto.
Se entiende por proyecto terminado en el año t aquellos que al menos se cuenta con recepción provisoria.
 - Los Diseños de los proyectos son de responsabilidad de las entidades formuladoras.
 - Para el cálculo de este indicador se incluyen sólo los proyectos de obras civiles.
 - De los proyectos de Obras Civiles, se excluyen aquellos de Electrificación Rural dado que estos son subsidios entregados a empresas eléctricas privadas.
- 4 Durante el año se desarrollará la aplicación del instrumento de gestión de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los proyectos que formen parte de la muestra seleccionada del universo de iniciativas ya terminadas, que estén en plena operación y funcionamiento.
El denominador de este indicador: N° total de iniciativas de inversión terminadas durante el año t-2, corresponde a iniciativas de inversión de obras del subtítulo 31, que se verifican su condición de terminadas a través de las Actas de recepción provisoria en el año t-2.
Este universo de proyectos corresponden a obras civiles del Subtítulo 31 y que tengan emitida e informada al Gobierno Regional de Valparaíso al 30 de diciembre del año t-2, el Acta de Recepción Provisoria por la entidad pertinente.
- 5 Corresponde a la medición del nivel de inversión al 30 de junio del año en curso, considerando para estos efectos el presupuesto vigente al 30 de abril. Se descarta en este indicador las transferencias consolidadas, es decir, aquellas vía Subtítulo 33 e Ítem 02 ó Subtítulo 24 ítem 02, la deuda flotante del Subtítulo 34 y préstamos del Subtítulo 32 . Por cuanto, se descontaran estos montos tanto en el numerador como en el denominador del indicador. Es decir, al presupuesto al 30 de abril del 2022 se le descontará el monto de las transferencias consolidadas de este tipo, deuda flotante y préstamos, como también en la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2022
- 6
 1. Se consideran como instrumentos de planificación las estrategias, políticas y planes regionales de desarrollo.
 - 2.El número de instrumentos de planificación programados para el año t son 4.
 - 3.Se entiende por formulación de una propuesta de instrumento de planificación un documento que contiene a lo menos una síntesis diagnóstica, ejes y objetivos estratégicos, remitido formalmente al Gobernador Regional.
- 7
 - 1.Se entiende por "espacio de articulación institucional formalizado" una instancia de coordinación público-privada que ha sido constituida mediante una resolución del Gobernador Regional.
 2. Se entenderá por funcionamiento regular de un espacio de articulación institucional formalizado cuando sus integrantes se reúnan con la periodicidad acordada formalmente.
 3. Los espacios de articulación institucional que se consideran formalizados para el año t son 4

- 8 1. Se considera monitorear las 15 competencias transferidas de oficio por el nivel central al gobierno regional antes del 11 de marzo de 2022.
2. El monitoreo implica realizar un seguimiento al estado de las competencias transferidas desde el nivel central al Gobierno Regional.
3. Se distinguen categorías de implementación: en ejercicio, postergadas y caducadas.